



LIGA RÍAS ALTAS: 2ª DIVISIÓN MASCULINA GRUPO II

Ref. LRA2013/7

Convocado el Juez de Competición, para resolver sobre las incidencias y observaciones de los enfrentamientos de referencia, examinados los elementos probatorios pertinentes y vistas la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia, el Reglamento Disciplinario de la Federación Gallega de Pádel, su normativa técnica para la temporada 2013, la normativa de competición "Liga Rías Altas 2013" y demás normas de aplicación, en virtud de los preceptos que se citan, RESUELVE:

PADEL COMPOSTELA JAEL – RSD HIPICA DE LA CORUÑA (6/4/2013 jornada 9ª)

Declarar como resultado del enfrentamiento el de 5/0, favorable al equipo Pádel Compostela Jael, con resultado de 6/0 6/0 en cada uno de los partidos en aplicación del artículo 15.2 de la Normativa de Competición Liga Rías Altas 2013.

Frente a esta resolución, que es inmediatamente ejecutiva, podrán los interesados interponer recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Gallega de Pádel en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido su notificación.

En A Coruña, a 9 de abril de 2013

EL JUEZ DE COMPETICION
Rafael González del Río